

RESOLUCION No. IG-RL-83-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1.976; y por la Señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-83191 del 19 de Septiembre de 1.983;

CONSIDERANDO:

Que el 19 de septiembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de "INVERNEG INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA.";

Que el señor doctor Jaime Santillán Molives, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

Que el Departamento Jurídico mediante Memorando No. DJ-RL-83-405 del 29 de septiembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de "INVERNEG INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18^o del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y afronte razón de esta anotación.

/...

"INVERNEG INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA."

Page 2

ARTICULO CUARTO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO. vuelve el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de
Compañías, en Guayaquil, a SEP 30 1992

**Dr. Luis Cabezas Parralas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO**

Algo/sec.
FHE/DL

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de fojas 30.910 a 30.914, número 7.394 del Registro Mercantil y anota-
da bajo el número 13.435 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de
mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Distrito de Cartón Guayaquil.~~